



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

111

USHUAIA, 06 de noviembre de 2024.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-87765-2024 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de placas conmemorativas,
requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de
Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Resolución Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° 087/2024 se autorizó
el llamado de Contratación Directa N° 38/2024.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 102/24
Letra: S. C. P. y R. I. (Ss. C. y P.), obrante a orden 29, el área requirente recomendó pre-adjudicar
la contratación a la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por un
importe total de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.020.000,00), en los
renglones N° 1 y N° 2, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el
Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021
Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 3210/23, N° 28/24 y su ampliatorio
N° 246/24, N° 3227/23 – Anexo I, N° 119/24 y su ampliatorio N° 854/24, y N° 2021/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
A/C LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 38/2024, por

///...2

G.T.F.
Y.B.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

la adquisición de placas conmemorativas, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70780084-0, en los renglones N° 1 y N° 2, por un importe de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.020.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° 111/2024.-

G.T.F.
Y.B.

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.